CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Que la Alcaldía del Municipio de Isnos, requiere en la presente vigencia que se garantice la Prestación de servicios de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL O PREJUDICIAL EN LAS ACTUACIONES EN QUE SEA PARTE DEMANDADA O DEMANDANTE EL MUNICIPIO DE ISNOS,** puesto que, no existe personal que pueda desarrollar la actividad, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o existiendo personal en la planta, no es suficiente para desarrollar la actividad demandada debido a que se debe contar con un grado de especialización que implica la contratación del servicio para garantizar el cumplimiento de las funciones y objetivos del Municipio. Por ello, es indispensable contar temporalmente con el apoyo de una persona con idoneidad para ejecutar las actividades del objeto contractual.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los manuales de funciones del Municipio de Isnos y conforme a los estudios previos y demás documentos anexos adelantados por el Municipio, aun existiendo personal de planta, este no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Isnos, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2.025).

FABIÁN DARÍO CUELLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Dirección Administrativo

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co